

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

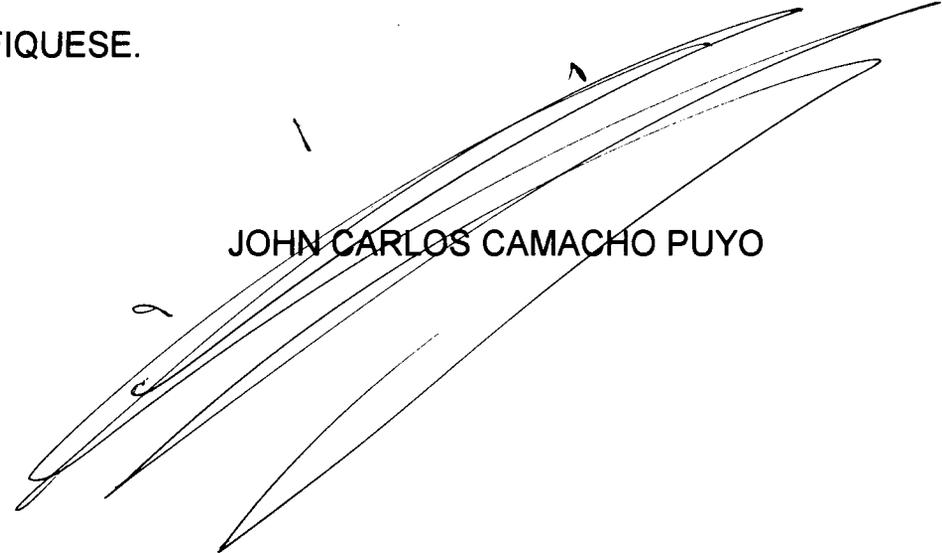
Ibagué – Tolima, 26 FEB 2021

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por INSUFARMACOS DE ORIENTE LTDA. contra FUNDASALUD IPS y MARCO ANTONIO RAMIREZ VARON. Rad. 2017-00221-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, requierase **POR TERCERA VEZ** a la DIAN para que en el término de tres (3) días a partir del recibo de la comunicación por correo electrónico, informe si a la fecha el señor MARCO ANTONIO RAMIREZ VARON c.c. No. 93.360.152 tiene obligaciones pendientes con esa entidad, como deudor solidario o en otra condición. So pena de que se de aplicación al Artículo 44 del C.G.P. en concordancia con el Art. 58 de la ley 270 de 1996.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB